



INE cambiará tiempos en medios por elección



Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) echó para atrás el acuerdo del INE (Instituto Nacional Electoral) por el que se adjudicó la totalidad de los tiempos del Estado en radio y televisión para asignarlos, en su mayoría, y de manera exclusiva a la promoción de la elección judicial; se ordenó que en un plazo de 24 horas se emitan nuevos lineamientos con una distribución equitativa respetando los tiempos de los partidos políticos.

Las y los magistrados de la Sala Superior del TEPJF, coincidieron en revocar este acuerdo del INE ya que, dijeron, no tiene la facultad para adjudicarse y



El Tribunal Electoral ordenó cambios a los acuerdos tomados por el INE en fiscalización y tiempos en radio y TV.

FOTO: ESPECIAL

administrar los 48 minutos que el Estado tienen en radio y televisión, pues se indicó que tanto los partidos políticos como demás instituciones gubernamentales tienen derecho a acceder a un porcentaje de estos tiempos de difusión.

La mayoría de las magistraturas votó para que el INE pueda disponer, a partir de las campañas y hasta la jornada electoral, de un total de 24 minutos, respetando los tiempos de los partidos con el que ordinariamente cuen-

tan, que es de dos a tres minutos; los 21 minutos restantes podrán ser utilizados para la promoción y difusión del proceso de elección de personas juzgadoras tanto a nivel federal, como local.

Por otra parte, el TEPJF modificó otro acuerdo del INE y se estipuló que la cancelación de una candidatura aplicará por cualquier falta grave y no solo por los dos supuestos fijados por el INE: recibir recursos públicos o privados y el asistir a eventos de partidos.